|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 5-8 de mayo de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
|  | **Documento RAG15-1/13-S** |
| **15 de abril de 2015** |
| **Original: inglés** |
| Japón | |
| futuro desarrollo de la herramienta de búsqueda de la base de datos de documentos del uit-r | |

# 1 Antecedentes

En su 19ª reunión el GAR invitó al Director de la BR a desarrollar una base de datos que permitiese buscar una Recomendación en una determinada banda de frecuencias, de preferencia en combinación con la información acerca del servicio radioeléctrico y la aplicación abarcada por la Recomendación.

Japón ha apoyado continuamente las actividades de la BR para alentar y acelerar la creación de la base de datos y de la herramienta de búsqueda, otorgando una financiación voluntaria a la BR en marzo de 2014, y presentando una Contribución (Doc. RAG14-1/3) a la 21ª reunión del GAR.

En respuesta, la BR se ha esforzado para desarrollar la base de datos equipada con las distintas funciones de búsqueda que se describen en la contribución del Director de la BR (Documento RAG15-1/2). En el sitio web de la UIT, los miembros de la UIT pueden probar actualmente una versión de demostración de la base de datos que cuenta con una función de filtrado para las recomendaciones UIT-R en función de la gama de frecuencias y metadatos para comprobar y formular comentarios.

Japón apoya firmemente los logros y esfuerzos de la BR.

# 2 Propuesta

Con el fin de seguir mejorando la utilidad de la base de datos, Japón invita a la BR a:

1) estudiar la posibilidad de facilitar las funciones propuestas en el Documento RAG14-1/3 y en el Documento RAG14-1/17, así como las del W3C en materia de accesibilidad;

2) crear y gestionar un sistema de mantenimiento de la base de datos, y a mantener la base de datos actualizada para incluir rápidamente los nuevos documentos, caso de que estén publicados;

3) seguir trabajando en el desarrollo de la base de datos, a fin de mejorar la conveniencia de la misma para los miembros de la UIT, y a realizar periódicamente encuestas de demanda relativas a la función de búsqueda y la interfaz de usuario de la base de datos, y a responder a las solicitudes en caso de que éstas sean apropiadas y razonables en beneficio de todos los miembros de la UIT;

4) seguir trabajando en la mejora de la eficiencia de la búsqueda de datos de toda la UIT, proporcionando conocimientos técnicos acerca de la manera de desarrollar las bases de datos al UIT-T y/o a los departamentos del UIT-D, si así lo solicitan;

5) crear un marco de coordinación con las organizaciones de normalización exteriores para la utilización compartida de las bases de datos, de considerarse apropiado;

6) elaborar un plan de trabajo para la gestión de la implementación y los avances a fin de materializar las propuestas arriba descritas, y a informar de la situación a las reuniones del GAR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_